



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 08 - 2025

Mayo 26 de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nro. 05 de mayo 21 de 2025"

El rector de la Institución Educativa Pbro. Carlos Alberto Calderón, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Acuerdo 02 de febrero 25 de 2025

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo Sexto del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en cartelera institucional y en la página web de la Institución la invitación pública Nro. 05 de mayo 21 de 2025 cuyo objeto es: El suministro de bebidas hidratantes, agua y refrigerios para estudiantes en desarrollo de actividades de los centros de interés, "Semana Calderonista", actos culturales y el acto de graduación
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Propuesta 1.	Distribuciones Twins Food SAS	3.980.000	21/05/2025	14:32
Propuesta 2.				

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo 02 de febrero 25 de 2025, reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación Publica N° 05 de mayo 21 de 2025 a: Distribuciones Twins Food SAS, con NIT 901-703-976-9 cuyo objeto era El suministro de bebidas hidratantes, agua y refrigerios para estudiantes en desarrollo de actividades de los centros de interés, "Semana Calderonista", actos culturales y el acto de graduación. Por valor de: \$ **3.980.000** (Tres millones novecientos ochenta mil pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad Nro. 10 de mayo 21 de 2025.

ARTICULO TERCERO: Designar para apoyar como supervisor del presente contrato al señora Diana María Ramírez Meza C.C. 43.499.987

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

John Ariel Agudelo Echeverri
Rector

